



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1041-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Recursos Humanos, en providencia No. DRH/P-219-08-2011, de fecha 10 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo No. 2221-2011, de fecha 8 de agosto de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor CARLOS ROBERTO GÓMEZ SEGURA, como Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, Puesto de información posterior al empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E5100, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efecto del 8 de agosto de 2011, el contrato administrativo No. 2221-2011, de fecha 8 de agosto de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor CARLOS ROBERTO GÓMEZ SEGURA, como Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, Puesto de información posterior al empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E5100;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de agosto de dos mil once.

**COMUNÍQUESE:**

  
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta



  
Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera,  
Secretaria General